

AVISO DE LICITACIÓN

29 de mayo de 2020

LETRAS DEL TESORO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA SERIE XXXVII

EMISOR



Municipalidad de Córdoba

Se comunica al público inversor que la Municipalidad de Córdoba (la "Municipalidad" o el "Municipio") ofrece en suscripción la Serie XXXVII de las Letras del Tesoro (las "Letras") a ser emitidas bajo el Programa de Letras del Tesoro 2020 de la Municipalidad (el "Programa") reglamentado por la Resolución N° 000001 de fecha 9 de enero de 2020 y la Resolución N° 240 Serie A de fecha 29 de mayo de 2020, ambas de la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad, en todos los casos junto con sus eventuales modificaciones, de acuerdo con las facultades delegadas por el Decreto N° 265/2019 (el "Decreto"):

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE XXXVII	
Instrumento	Letras del Tesoro a tasa variable
Plazo	91 días
V/N a Licitar	Hasta AR\$ 600.000.000 (pesos seiscientos millones)
Fecha de Vencimiento	03 de septiembre de 2020
Amortización	En la Fecha de Vencimiento.
Intereses	El interés se pagará en un solo pago en la Fecha de Vencimiento.
Tasa de Interés Mínima	33,60% TNA.
Tasa de Interés	Será la suma de (i) la Tasa Aplicable, más (ii) el Margen de Corte. La Tasa de Interés de las Letras del Tesoro no podrá ser inferior a la Tasa de Interés Mínima, es decir, en caso que la Tasa de Interés sea inferior a la Tasa de Interés Mínima, los intereses serán devengados conforme a esta última. El interés se calculará considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días), y se devengará desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la Fecha de Vencimiento (exclusive) (el "Periodo de Interés").
Tasa Aplicable	Será el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del Período de Interés (inclusive) y los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del Período de Interés (exclusive).
Tasa Badlar para Bancos Privados	Es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa Badlar, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.
Margen de Corte	A licitar.
Interés moratorio	Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y medio el interés compensatorio.
Adjudicación	Subasta Holandesa Licitación de Margen sobre Badlar
Garantía	Recursos provenientes de la recaudación del Municipio por la contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, categoría Grandes Contribuyentes – tipo 3 – reglada en los artículos 256 y siguientes del Código Tributario, reglado en la Ordenanza N°12.994 y modificatorias.

Fecha de Licitación	02 de junio de 2020 La licitación será realizada desde las 10:00 hs hasta las 16:00 hs, a través del Sistema SIOPEL de Colocaciones Primarias del MAE.
Oferta	Las Letras del Tesoro podrán ser adquiridas por el público inversor en general, y por entidades financieras, en virtud de la Comunicación "A" 6959 del BCRA.
Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación	Valor nominal \$1 (V/N \$1 pesos uno).
Monto mínimo de suscripción	V/N \$1.000 (pesos un mil).
Precio de Suscripción	100 %
Moneda de Integración, Denominación y Pago	Pesos.
Fecha de Emisión y Liquidación	04 de junio de 2020 La liquidación será realizada a través del Sistema MaeClear del MAE.
Forma	Certificado Global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A.
Forma de Pago de Servicios	Transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras con derecho al cobro.
Rango	Concurrirán <i>pari passu</i> , sin perjuicio de la garantía, con todo otro endeudamiento presente o futuro no subordinado ni privilegiado, vigente en cualquier momento por parte del Municipio.
Listado y Negociación	BYMA / MAE
Calificación de Riesgo	Ca.ar de Moody's
Organizador	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Colocadores	Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Puente Hnos S.A., AdCap Securities Argentina S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires y Bacs Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral N°75

COLOCADORES



Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
registrado bajo el N°64 de
CNV



Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
registrado bajo el N°28 de
CNV



Agente de Liquidación
Propio y Agente de
Negociación registrado
bajo el N°148 de CNV



Agente de Liquidación y
Compensación Integral
registrado bajo el N° 108 de
la CNV



Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Registrado bajo el N° 25
de la CNV

Maria Jose Llabot
MARIA JOSÉ LLABOT
APODERADA